



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR058-E265-2022
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
HEMODINAMIA.

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO SEI-A-22-EG-0424-0014

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (1) DEL CONTRATO **SEI-A-22-EG-0424-0014**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA (PARTIDA 9), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DE LA **UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO**, QUE EN LO SUCESSIVO SE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL **C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA **C. MARIA DE, LOS ANGELES LUNA GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **VITALMEX ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL **C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y **VITALMEX SOPORTE TECNICO, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL **C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESSIVO "**EL PROVEEDOR**" Y EN FORMA CONJUNTA CON "**EL INSTITUTO**" SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA **28 DE ABRIL DE 2022**, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **SEI-A-22-EG-0424-0014**, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

II.- "**EL INSTITUTO**" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES"** AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."

DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

Se testó Nombre y firma de terceros que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas moral identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción III y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR058-E265-2022
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
HEMODINAMIA.

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO SEI-A-22-EG-0424-0014

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA.- **IMPORTE DEL CONTRATO**, Y CLÁUSULA SEXTA.- **VIGENCIA, DEL CONTRATO SEI-A-22-EG-0424-0014**, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO, DEL CUAL SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060424**.
- II.- **"EL INSTITUTO"** RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA **"EL PROVEEDOR"** EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- IV.- **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, MISMAS QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS. CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 268, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 277-F, DE LA INVOCADA LEY, SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA CELEBRAR CONVENIOS MODIFICATORIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR058-E265-2022
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
HEMODINAMIA.

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO SEI-A-22-EG-0424-0014

CLAUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA **"SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO"**.- QUE A LA LETRA DICE: **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO A EJERCER POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$16,064,024.26 (DIEZ Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 26/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), LO QUE NOS DA **\$18,634,268.14 (DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.)**, Y POR UN PRESUPUESTO MAXIMO SUSEPTIBLE A LA CANTIDAD MÁXIMA SUSEPTIBLE DE SER EJERCIDO DE **\$37,792,944.30 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), LO QUE NO DA **\$43,839,815.39 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 39/100 M.N.)**, LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN EL INCREMENTO DEL IMPORTE MÁXIMO, DEL 20%, EQUIVALENTE A **\$7,558,588.86 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.)**, Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$45,351,533.16 (CUARENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 16/100 M.N.)**, MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DA UN TOTAL DE **\$52,607,778.46 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.)**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIANAMIA.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA**.- QUE A LA LETRA DICE **"...LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 28 DE ABRIL AL 31 DE JULIO DE 2022..."** LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL **28 DE ABRIL DEL 2022 AL 07 DE AGOSTO 2022**.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **SEI-A-22-EG-0424-0014**, CELEBRADO EL **28 DE ABRIL DE 2022**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

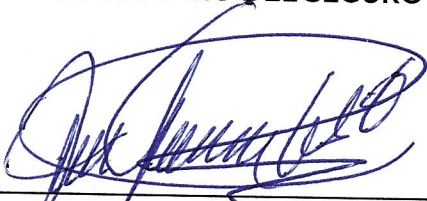
ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR058-E265-2022
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
HEMODINAMIA.

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO SEI-A-22-EG-0424-0014

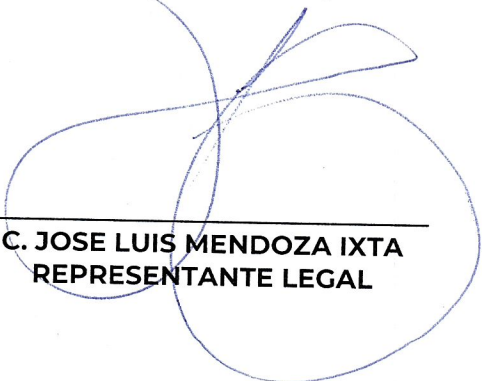
ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO** EL DÍA **28 DE JULIO DE 2022**, POR CUADRUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y LOS RESTANTES EN PODER DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL
TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL
DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN DEL BAJIO
Y APODERADO LEGAL

"EL PROVEEDOR"
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)


C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)


C. MARIA DE LOS ANGELES LUNA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR058-E265-2022
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
HEMODINAMIA.

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO SEI-A-22-EG-0424-0014

"EL PROVEEDOR"

VITALMEX ADMINSTRACION, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

"EL PROVEEDOR"

VITALMEX SOPORTE TECNICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

**C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL**

**C. JOSE LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL**

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 4 ÚLTIMO PÁRRAFO, 19, 20, 21, 22, 71, 73, 74, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.18, 4.28, 4.35, 4.36, 4.39 4.40, 5.3.4, 5.3.5 FRACCIÓN II INCISO C), 5.3.15 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO**

**MAESTRA JAZMÍN AVENDAÑO SALAZAR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

ADMINISTRA EL PRESENTE CONTRATO EL ÁREA REQUIRIENTE, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 15 ÚLTIMO PÁRRAFO, 19, 20, 21, 22, 71, 73, 74, 75 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 4.13 Y 4.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"ÁREA REQUIRIENTE"

**DR. LUIS RICARDO NOLAZCO MUÑOZ
DIRECTOR MÉDICO**

"ÁREA REQUIRIENTE Y USUARIA"

**DR. LUIS MANUEL VARGAS RAMÍREZ
JEFE DE DIVISIÓN DE CARDIO-NEUMO Y
MED. AGUDA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR058-E265-2022
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
HEMODINAMIA.

CONVENIO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO SEI-A-22-EG-0424-0014

ÁREA REQUIRIENTE Y USUARIA

DR. ENRIQUE ALFREDO BERNAL RUIZ
JEFE DE DPTO. DE CARDIOLOGIA

"LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA, NÚMERO 01 (UNO) DEL CONTRATO **SEI-A-22-EG-0424-0014**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL IMSS, Y LA EMPRESA **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, (PARTICIPANTE A); EN PARTICIPACION CONJUNTA CON **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE B); **VITALMEX ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE C); **VITALMEX SOPORTE TECNICO, S.A. DE C.V.** (PARTICIPANTE D); EL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO SE DERIVAN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AA-050GYR058-E265-2022**."